



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Miércoles, 19 de agosto de 1959

Núm. 186

Déposito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.553

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO DE HIGIENE
Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Muel, que fué declarada oficialmente con fecha de 4 de mayo de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de agosto de 1959

El Gobernador civil interino,

Antonio Zubiri Vidal

Núm. 3.565

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Sobradiel,

que fué declarada oficialmente con fecha de 6 de junio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de agosto de 1959.

El Gobernador civil interino,

Antonio Zubiri Vidal

SECCION QUINTA

Núm. 3.566

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar la oposición restringida entre Maestros Matarifes para proveer una plaza de Jefe de Nave del Matadero municipal, en sesión celebrada el día 4 de julio, acordó comenzar los ejercicios de la oposición el día 23 de septiembre próximo.

Dicho primer ejercicio tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y hora de las doce de la fecha antes indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Zaragoza, 11 de agosto de 1959.—
El Presidente del Tribunal, José Blesa.

Núm. 3.567.

El Tribunal encargado de juzgar la oposición para proveer una plaza de Oficial de Albañil de las Brigadas Obreras de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de julio,

acordó señalar el día 18 del próximo mes de septiembre para el comienzo de los ejercicios. Dicho primer ejercicio tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas de la fecha antes indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Zaragoza, 11 de agosto de 1959.—
El Presidente del Tribunal, Mariano Lázaro.

Núm. 3.568

El Tribunal encargado de juzgar la oposición restringida para proveer una plaza de Motorista del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de julio pasado, acordó señalar el día 23 de septiembre próximo para el comienzo de dichos ejercicios. Teniendo lugar el primer ejercicio en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día antes señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Zaragoza, 11 de agosto de 1959.—
El Presidente de Tribunal, Anselmo Gracia.

NNúm. 3.569

El Tribunal encargado de juzgar la oposición para proveer una plaza de Ayudante de Pintor de las Brigadas Obreras de este Excmo. Ayuntamiento,

to, en sesión celebrada el 24 de junio, acordó señalar el día 24 del próximo mes de septiembre para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Dicho primer ejercicio tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas de la fecha antes indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Zaragoza, 11 de agosto de 1959.— El Presidente del Tribunal, Mariano Lázaro.

Núm. 3560

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION.—EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de Yesa.—Variante de la carretera de Jaca a Sangüesa.— Trozo II. — Tramo III. — Expediente número 7 adicional. — Término municipal: Tiermas.

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio se ha fijado la fecha del 29 del mes actual y hora de las nueve de la mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mismo.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en la Alcaldía de Tiermas, ante la Autoridad municipal correspondiente, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

En aquellos casos en que por incomparecencia de algunos o alguno de los propietarios afectados, o cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva, se tomará posesión asimismo de la finca por el citado representante

de la Administración, en presencia del Sr. Alcalde, depositándose dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular para el de los propietarios que se relacionan a continuación.

Zaragoza, 11 de agosto de 1959.— El Ingeniero Director: P. A., Fausto Gómez. (Rubricado).

* * *

Relación que se cita

- 4-5. D. José y D. Ismael Burdeus.
4-5. D. José y D. Ismael Burdeus.
692. D. José y D. Ismael Burdeus.
692. D. José y D. Ismael Burdeus.

Núm. 3562

Dirección General de Enseñanza Primaria

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de adaptación del edificio del Instituto "Goya", de Zaragoza, para la instalación de la Escuela del Magisterio Femenino de dicha ciudad, por un presupuesto de contrata de pesetas 1.127.696'46.

La subasta tendrá lugar el día 17 de septiembre, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 7 de agosto de 1959 hasta el 7 de septiembre 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Admi-

nistrativa de Educación Nacional de Zaragoza.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de pesetas 22.553'95 (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Madrid, 28 de julio de 1959.— El Director general, (ilegible).

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del....., en letra, por ciento").

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3558

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Nota oficial

Se pone en general conocimiento que a contar desde el día 1.º de septiembre próximo el silo y almacenes de Epila funcionarán, para la recepción y entrega de productos, en los días lunes a jueves, ambos inclusive, de todas las semanas. Y, en consecuencia, el subalmacén de Calatorao prestará servicio los viernes y sábados.

Zaragoza, 13 de agosto de 1959.— El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 3429

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

7.ª REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 25, cap. II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de julio último.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 185).

- 2.267. Jesús Lisbona Pinilla. — Alforque. Pescador.
2.268. Fausto Lausín Vela. — Ariza. Jornalero.
2.269. Manuel Carrera Melús. — Calatayud. Estudiante.

- 2.270. Jesús Martínez Roncal. — Zaragoza. Empleado.
2.271. Mary Jean Otto. — Zaragoza. Sus labores.
2.272. Robert L. Otto. — Zaragoza. Ingeniero.
2.273. Jesús Serrat Pellejero. — Caspe. Maestro.

DÍA 9

- 2.274. Tomás Lázaro Ratia. — Calatayud. Electricista.
2.275. Enrique Serrano Joven. — Zaragoza. Comercio.
2.276. Antonio Usón de Yarza. — Zaragoza. Industrial.
2.277. Manuel Mainar Ferrer. — Zaragoza. Industrial.
2.278. Tomás Aguilar Alberte. — Zaragoza. Industrial.
2.279. Arturo Paramo López. — Zaragoza. Comercio.
2.280. Ramón Barón Ena. — Zaragoza. Seguros.
2.281. Florencio Burillo Ranco. — Zaragoza. Ajustador.
2.282. Angel Figuerola Gil. — Zaragoza. Sañtre.

- 2.283. Emilio Velilla Fuentes. — Zaragoza. Sastre.
 2.284. Manuel Ruiz Gil. — Zaragoza. Empleado.
 2.285. Collins C. Shackelford. — Zaragoza. Militar.
 2.286. William H. Testerman. — Zaragoza. Militar.
 2.287. Alejandro Otero Molero. — Zaragoza. Militar.
 2.288. Eloy Otañal Visús. — Zaragoza. Empleado.
 2.289. Mariano García Forcada. — Zaragoza. Estudiante.
 2.290. Domingo Oliván Carenas. — Zaragoza. Jornalero.
 2.291. Pio Ibarra Conde. — Zaragoza. Fontanero.
 2.292. Andrés Benito García. — Zaragoza. Jornalero.
 2.293. Angel Pina Esteban. — Zaragoza. Tallista.
 2.294. José Fanlo Gracia. — Zaragoza. Sastre.
 2.295. Rafael García García. — Zaragoza. Comercio.
 2.296. Vicente Marqueta Lausín. — Zaragoza. Decorador.
 2.297. Mariano Sanz Mauricio. — Calatayud. Empleado.
 2.298. Antonio Carbellud Castán. — Zaragoza. Empleado.
 2.299. Ezequiel García Esteban. — Zaragoza. Ferroviario.

DIA 11

- 2.300. Emilio García Sebastián. — Villanueva J. Panadero.
 2.301. Manuel García García. — Daroca. Panadero.
 2.302. José Luis Esteban Sedana. — Ariza. Estudiante.
 2.303. Pascual Lite Joven. — Ariza. Estudiante.
 2.304. Francisco Garcés Mir. — Zaragoza. Empleado.
 2.305. Eduardo Fernández Gardi. — Zaragoza. Tornero.
 2.306. Emeterio Continente Agós. — Zaragoza. Empleado.
 2.307. Ignacio Gracia Gascón. — Caspe. Ferroviario.
 2.308. Plácido García Ayala. — Calatayud. Ferroviario.
 2.309. Lawrence J. Wojcik. — Zaragoza. Militar.
 2.310. James D. Velayas. — Zaragoza. Militar.
 2.311. Aurelio Ramón Serrano Díaz. — Zaragoza. Maestro nacional.
 2.312. Antonio Andaluz Marín. — Zaragoza. Maestro.
 2.313. Ricart Canals. — Canfranc. Estudiante.
 2.314. Ricardo Barceló Ferrer. — Sástago. Comerciante.
 2.315. Carmelo Fandos Albacar. — Cinco Olivas. Mutilado.
 2.316. Víctor García Lamata. — Boquiñeni. Agricultor.
 2.317. Patricio Gracia Serrano. — Letux. Jornalero.
 2.318. Florencio Velilla Requeno. — Morés. Comercio.
 2.319. Ramón Aguilar Curto. — Mequinenza. Albañil.

DIA 14

- 2.320. Francisco Isarre Veguer. — Pastriz. Pescador.
 2.321. José Isarre Beltrán. — Pastriz. Pescador.
 2.322. Miguel Abadía Continente. — Velilla Ebro. Obrero.
 2.323. Juan Lorenzo Bueno Ramos. — Cimballa. Escolar.
 2.324. Francisca Ramos Gonzalo. — Cimballa. Sus labores.
 2.325. José Luis Abadía Gómara. — Calatayud. Estudiante.
 2.326. Juan José Bueno Lajusticia. — Calatayud. Estudiante.
 2.327. Jesús Chinchilla Guerrero. — Embid Ribera. Ferroviario.
 2.328. Miguel Aznar Valiente. — Zaragoza. Contra maestre.
 2.329. Angel Martínez Jarabo. — Zaragoza. Textil.
 2.330. Serapio Ferrer Salvador. — Zaragoza. Pintor.
 2.331. José Carreras Aldea. — Zaragoza. Pensionista.
 2.332. Bernardino Sanz Esparza. — Zaragoza. Albañil.
 2.333. Luciano Camarero Oria. — Zaragoza. Empleado.
 2.334. Roberto Garcés Germán. — Zaragoza. Metalúrgico.
 2.335. Félix Moste Gómez. — Zaragoza. Metalúrgico.
 2.336. Ticiano Pico Hernández. — Zaragoza. Tallista.
 2.337. Aurelio Sanz López. — Zaragoza. Industrial.
 2.338. Avelino Martínez Miguel. — Zaragoza. Empleado.
 2.339. Lawsón L. Kamerman. — Zaragoza. Militar.
 2.340. Paulino Fafán Lobaco. — Alcalá Ebro. Pescador.
 2.341. Santos Gil Piracés. — Zaragoza. Administrativo.
 2.342. Emilio J. Nerín Moza. — Zaragoza. Abogado.
 2.343. Lucio Ibáñez Ibarba. — Zaragoza. Ayudante C. P.
 2.344. Reiko Mallouf. — Zaragoza. Sus labores.

DIA 16

- 2.345. Jerry L. Mallouf. — Zaragoza. Militar.
 2.346. Thomas A. Slee. — Zaragoza. Colegial.
 2.347. Caldwell Cuminghan jr. — Zaragoza. Militar.
 2.348. Félix Ortiz Gay. — Zaragoza. Industrial.
 2.349. Alfonso García Chueca. — Zaragoza. Camarero.
 2.350. Juan Castáns Julián. — Zaragoza. Cantero.
 2.351. Ismael García Chueca. — Zaragoza. Pastelero.
 2.352. Angel Tejero Gracia. — Zaragoza. Jornalero.
 2.353. Fabián Laguera Rebollo. — Zaragoza. Metalúrgico.
 2.354. Alfonso García Gimeno. — Zaragoza. Jubilado.
 2.355. Angel Egea Moreno. — Zaragoza. Mecánico dentista.
 2.356. José Adelantado Romeo. — Zaragoza. Metalúrgico.
 2.357. Angel Pastor Pérez. — Zaragoza. Carpintero.
 2.358. Emilio Chavarría Val. — Zaragoza. Industrial.
 2.359. Cristóbal Pellejero Soteras. — Zaragoza. Catedrático.
 2.360. Fernando Forcén Gil. — Brea Aragón. Zapatero.
 2.361. Miguel Paracuellos Hueso. — Caspe. Ferroviario.
 2.362. Enrique Zaporta Mauleón. — Caspe. Jornalero.
 2.363. Manuel Bueno Monreal. — Calatayud. Secretario.
 2.364. Carlos E. Enguita Palacios. — Ariza. Estudiante.
 2.365. Eusebio José Burrel Ballesta. — Pozuel Ariza. Estudiante.
 2.366. Emiliano Irún Ruiz. — Novillas. Pescador.
 2.367. Antonio Ortega Franco. — Zaragoza. Camarero.
 2.368. Julio Juan López Blanco López. — Zaragoza. Industrial.
 2.369. Jesús Benedí Miñana. — Zaragoza. Guarnicionero.
 2.370. Ricardo Castro Giménez. — Zaragoza. Chofer.

DIA 17

- 2.371. Ernesto Hernández García. — Zaragoza. Cerámico.
 2.372. Manuel Simón Romeo. — Zaragoza. Enfermero.
 2.373. Tirso Morlanes Otero. — Zaragoza. Joyero.
 2.374. Pedro Guillén Sancho. — Zaragoza. Jubilado.
 2.375. Alfonso Pes Aznar. — Zaragoza. Albañil.
 2.376. Ezequiel Comín Almenara. — Zaragoza. Vigilante.
 2.377. Rafael Gasca Abadía. — Zaragoza. Comercio.
 2.378. Angel Gasca Abadía. — Zaragoza. Comercio.
 2.379. Manuel Becana Cruellas. — Zaragoza. Médico.
 2.380. Emilio Val Nebra. — Zaragoza. Delineante.
 2.381. Modesto del Río Calvo. — Morés. Empleado.
 2.382. Juan Ansó Garcés. — Sigüés. Agricultor.
 2.383. Manuel Ibáñez Peña. — Calatayud. Industrial.
 2.384. Víctor Alcolea Puente. — Quinto Ebro. Carpintero.
 2.385. Manuel Jiménez Mombiela. — Alforqué. Labrador.
 2.386. Trinidad Algabel Gasca. — Ariza. Obrero.
 2.387. Antonio Coveta Millán. — Torrijo C. Estudiante.
 2.388. Simón Amadeo Vallés Ponz. — Luceni. Ajustador.
 2.389. Harold F. Cowchery. — Zaragoza. Militar.
 2.390. Robert L. King. — Zaragoza. Militar.
 2.391. Caroline M. Cowchery. — Zaragoza. Sus labores.
 2.392. Joaquín Bernal Mendoza. — Zaragoza. Militar.

DIA 20

- 2.393. Pedro Barrios Cajal. — Zaragoza. Perito.

DIA 21

- 2.394. Fernando Monreal Cabello. — Zaragoza. Empleado.
 2.395. Tahis V. Baldwin. — Zaragoza. Sus labores.
 2.396. Elmer E. Parr. — Zaragoza. Militar.
 2.397. Geórgt F. Hanmann. — Zaragoza. Militar.
 2.398. Andrés Ibáñez Ibáñez. — Zaragoza. Industrial.
 2.399. Eusebio Gómez Azagra. — Zaragoza. Fontanero.
 2.400. Antonio Rubio Arévalo. — Zaragoza. Metalúrgico.
 2.401. Manuel Langa Gastón. — Zaragoza. Comercio.
 2.402. Dénisio García Amaya. — Zaragoza. Vidriero.

(Continuará)

Núm. 3590

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 17 al 23 de agosto (por kilo):

Manzanas, 10 pesetas,
Limonos, 8.
Patatas, 1'80.
Acelgas, 1'75.
Repollos, 2.
Cebollas, 3.
Tomates, 6'50.
Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen caracteres de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, menos en el de patatas, no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 14 de agosto de 1959.—
El Gobernador civil accidental, Jefe provincial de Abastecimientos.

SECCION SEXTA

Núm. 3557

NIGÜELLA

D. Santiago Sisamón Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nigüella;

Hace saber: Que en virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, a las once horas treinta minutos del siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la subasta pública de los aprovechamientos de pastos de los montes municipales propiedad de este Ayuntamiento, denominados "La Dehesa", "La Sierra" y "Entrevisó", subdivididos en ocho cuarteles, bajo el tipo de tasación de 90.000 pesetas en alza.

El disfrute de este aprovechamiento será desde el día 1.º de octubre de 1959 al 30 de septiembre de 1960.

De resultar desierta la primera subasta, bien en su totalidad o alguno de sus cuarteles, se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes hábiles al de la primera, y a la misma hora, en igual y bajo idéntico tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Nigüella, 12 de agosto de 1959.—El Alcalde, Santiago Sisamón.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3547

Comunidad de Regantes de Magallón

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52 de las Ordenanzas de la misma, se convoca a los regantes que integran dicha Comunidad para que el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, concurra al salón de sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar acerca de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación del presupuesto para el año 1959-1960.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de 1958-1959.

3.º Renovación bienal del Sindicato y Jurado de Riegos y Presidente de la Comunidad.

4.º Aprobación definitiva de la construcción de la balsa en la Calzada.

No tendrán acceso al salón los que no vayan provistos de la papeleta.

Si en el día y hora señalados no hubiera mayoría para tomar acuerdo, se celebrará segunda Junta el día 4 de octubre próximo venidero, en el mismo local y hora de las doce, conforme dispone el art. 61 de las Ordenanzas, tomándose acuerdo con los regantes que asistan.

Magallón, 4 de agosto de 1959.—
El Presidente, Domingo Aibar.

Núm. 3559

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Daroca

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la ciudad de Daroca notifica la exposición al público del padrón de contribuyentes a la Hermandad por la derrama de 1959, durante quince días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para reclamaciones.

Lo que comunico para general conocimiento de todos los agricultores y ganaderos con fincas en este término municipal.

Daroca, 10 de agosto de 1959.—El Jefe de la Hermandad, Emilio Fuertes Galarza.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.